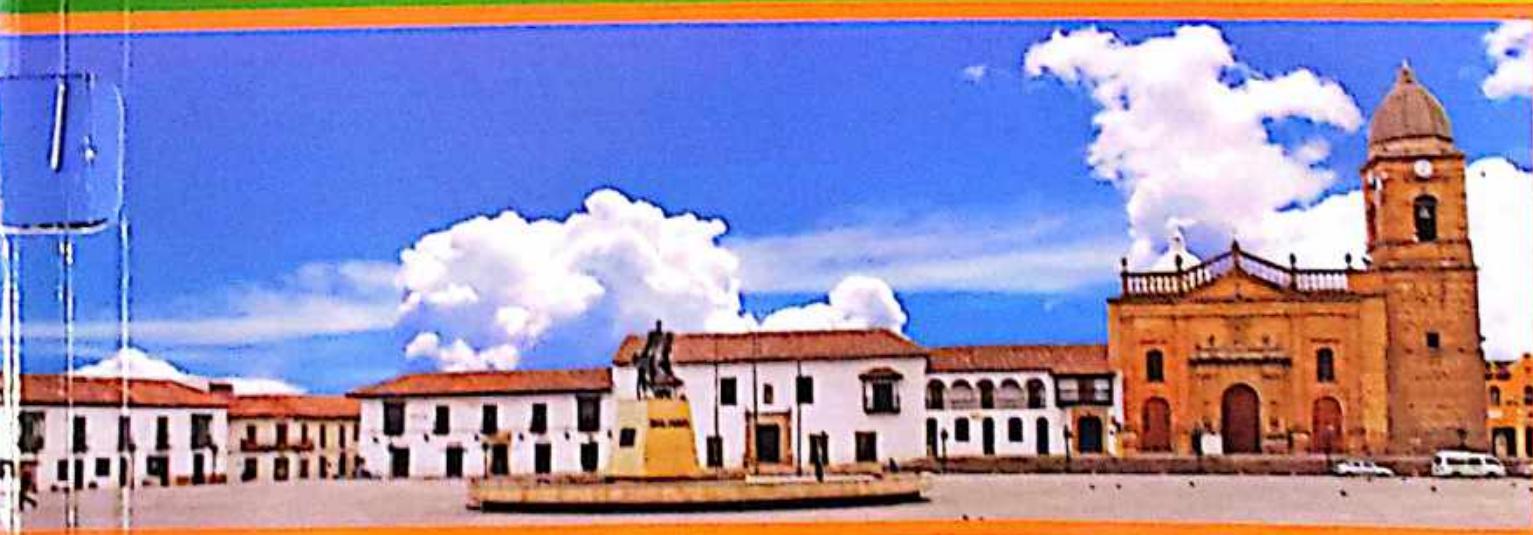




# NOTARÍA DE TUNJA



**Julio Alberto Corredor Espitia**  
Notario



República de Colombia



Aa034796877

NOTARIA CUARTA  
DEL CIRCULO DE TUNJA

ESCRITURA NÚMERO

1737

MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE

FECHA DE OTORGAMIENTO: OCHO (08) DE JULIO DEL AÑO 2016

En la ciudad de Tunja, Capital del Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los OCHO (08) días del mes de JULIO del año DOS MIL DIECISEIS (2016), ante mí, JULIO ALBERTO CORREDOR ESPITIA, Notario Cuarto del Círculo de Tunja, compareció: SARA ISABEL OJEDA MARTINEZ, mayor, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.367.650, quien obra como apoderada GENERAL del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., con NIT.860.034.594-1, según poder conferido mediante escritura pública número 1972 de fecha 25 de junio de 2015 de la notaría séptima (7) del círculo de Bogotá D.C., el cual fue otorgado por el Doctor LUIS RAMON GARCES DIAZ, en su carácter de Representante Legal. Todo lo anterior consta en los certificados expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. y la Superintendencia Financiera, cuyas fotocopias auténticas se entregan para su protocolización con esta escritura, a fin de que su tenor se inserte en las copias que de la misma se expidan. Y manifestó: =====

I. LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA.-

PRIMERO.- Que mediante Escritura Pública Número Dos Mil-Catorce (2014) de fecha Treinta y Uno (31) del mes de Marzo del año Dos Mil Quince (2015), otorgada en la Notaría Sesenta y Dos (62) del Círculo de Bogotá, D.C., debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Tunja, al folio de matrícula inmobiliaria 070-215236 (matriz), ALIANZA FIDUCIARIA S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO NOGALES DE LA FLORIDA, con NIT. 830.053.812-2, constituyó hipoteca global o abierta de primer grado sin límite de cuantía a favor del BANCO COLPATRIA

**MULTIBANCA COLPATRIA S.A.** sobre el lote de terreno y las edificaciones que se construyan para el proyecto denominado NOGALES DE LA FLORIDA, ubicado en la Carrera 7 No. 1 A - 114 sur y en la Calle 1 A SUR 6D-18 de Tunja, los linderos y demás especificaciones se determinan en la escritura antes mencionada. =====

**SEGUNDO.-** Que en virtud de haber sido cubierto PARCIALMENTE el citado gravamen hipotecario, LIBERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en cuanto hace relación al(los) siguiente(s) inmueble(s): **APARTAMENTO NUMERO OCHOCIENTOS DOS (802), BLOQUE NUMERO DOS (2) y PARQUEADERO EN SOTANO NUMERO OCHO (08)** que hacen parte del **EDIFICIO NOGALES DE LA FLORIDA**, ubicado en la Calle 1 A Sur No. 6 D – 18 y Carrera 7 No. 1 A – 114 Sur, Barrio La Florida, jurisdicción de la ciudad de **TUNJA**, departamento de **BOYACA**, el inmueble se encuentra identificado con el folio de la Matrícula Inmobiliaria Número **070-216156 (Apartamento 802 Bloque 2) y 070-216170 (Parqueadero 08)** de la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de Tunja. =====

Continúa vigente la garantía hipotecaria sobre los demás inmuebles hipotecados. Que para los efectos fiscales establecidos en el Decreto 1681 de fecha 16 de septiembre de 1996, artículo 16, esta liberación tiene un valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.241.616,98)** para el APARTAMENTO y la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$897.030,00)** para el PARQUEADERO, para un total de **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5'138.646,00)**. =====

## II. COMPRAVENTA.-

En este estado comparece: **JOSE VICENTE HERNANDEZ HERNANDEZ**, varón mayor de edad, vecino y domiciliado en Tunja (Boyacá), identificado con cédula de ciudadanía número 9.512.294 expedida en Sogamoso (Boyacá), quien obra como Apoderado Especial de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, identificada con NIT.

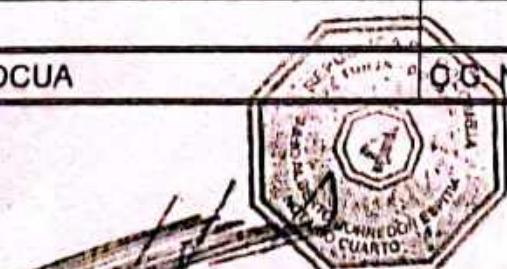
# NOTARIA CUARTA

Círculo Notarial de Tunja



## FORMATO DE CALIFICACION

ART. 8 PAR. 4 LEY 1579 / 2012

MATRICULA INMOBILIARIA		070 - 216156	CODIGO CATASTRAL	010303410004000
		070 - 216170		010303410001000
UBICACIÓN DEL PREDIO		MUNICIPIO	VEREDA	
		TUNJA - BOYACA		
URBANO	SI	NOMBRE O DIRECCION		
RURAL	NO	APARTAMENTO NUMERO OCHOCIENTOS DOS (802), BLOQUE DOS (2) y PARQUEADERO EN SOTANO NUMERO OCHO (08) QUE HACEN PARTE DEL EDIFICIO NOGALES DE LA FLORIDA, UBICADO EN LA CALLE 1 A SUR No. 6 D - 18 Y CARRERA 7 No. 1 A - 114 SUR, BARRIO LA FLORIDA.		
DOCUMENTO				
CLASE	NUMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
ESCRITURA	1737	08/07/2016	NOTARIA CUARTA	TUNJA
	NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO			
CODIGO REGISTRAL	ESPECIFICACION		VALOR DEL ACTO	
125	COMPROVENTA		\$ 94'582.800,00	
855	CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA		\$ 5'138.646,00	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO			NUMERO DE IDENTIFICACION	
ACREEDOR HIPOTECARIO:				
BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.			NIT. 860.034.594-1	
VENDEDORA:				
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.			NIT. 860.531.315-3	
COMPRADOR:				
JUAN CARLOS SANCHEZ NOCUA			C.G. No. 7.165.655 de Tunja	
 <b>FIRMA DEL NOTARIO</b>				



## República de Colombia



860.531.315-3, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y legalmente constituida según consta en la Escritura Pública Número quinientos cuarenta y cinco (#545) del once (11) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986), otorgada en la Notaría Décima (10) del Círculo de Cali, calidad que acredita con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, sociedad que actúa como vocera del patrimonio autónomo denominado **P.A. NOGALES DE LA FLORIDA**, con NIT. 830.053.812-2, constituido según consta en la escritura pública Número ochenta y siete noventa y cinco (# 8795) del (06) de diciembre del año dos mil doce (2012) otorgada en la Notaria Novena (09) del círculo de Bogotá y cedido por **FIDUCIARIA CENTRAL S.A. a ALIANZA FIDUCIARIA S.A.** según consta en la escritura pública Número (#1932) del 07 de julio de dos mil catorce (2014) otorgada en la notaria Treinta y Nueve (39) del círculo de Bogotá; en donde esta última citada sociedad es propietaria de los inmuebles colindantes ubicados en la CALLE 1 A SUR No. 6 D – 18 y CARRERA 7 No. 1 A – 114 SUR barrio La Florida de la ciudad de Tunja, conforme con el Poder Especial a él otorgado por **FRANCISCO JOSE SCHWITZER SABOGAL**, mayor de edad, identificado con cédula ciudadanía número 93.389.382 de Ibagué, en su calidad de Representante Legal de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, según consta en documentos que se adjuntan para su protocolización, patrimonio autónomo que en lo sucesivo, quien comparece en su calidad de **SOCIEDAD VENDEDORA** y manifestó lo siguiente: ======  
**PRIMERO.-** Que por medio de este instrumento público la sociedad vendedora transfiere a título de **VENTA REAL y EFECTIVA**, a favor de **JUAN CARLOS SANCHEZ NOCUA**, varón mayor de edad, vecino y domiciliado en Tunja (Boyacá), identificado con Cédula de Ciudadanía Número 7.165.655 expedida en Tunja (Boyacá), de estado civil soltero, con actividad económica: Empleado, quien comparece en su calidad de **COMPRADOR**, es a saber: ======  
**EL DERECHO DE DOMINIO Y POSESIÓN** que tiene y ejerce la sociedad vendedora sobre los siguientes inmuebles: **APARTAMENTO NUMERO CHOCIENTOS DOS (802), BLOQUE NUMERO DOS (2) y PARQUEADERO EN SOTANO NUMERO OCHO (08)** que hacen parte del **EDIFICIO NOGALES EN LA FLORIDA**, ubicado en la Calle 1 A Sur No. 6 D – 18 y Carrera 7 No. 1 A –

**Manuel material para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario**

Escaneado con CamScanner

114 Sur, Barrio La Florida, jurisdicción de la ciudad de TUNJA, departamento de BOYACA. =====

Los inmuebles se determinan así: =====

**A) APARTAMENTO NUMERO OCHOCIENTOS DOS (802), BLOQUE NUMERO DOS (2).**.- Ubicado en el nivel + 20.82, altura libre de 2.30 mts. con área privada de 55.56 m<sup>2</sup> que incluye: acceso, sala, comedor, cocina, zona de ropas, hall de alcobas, baño auxiliar, estudio, dos alcobas una de ellas con baño privado; linda al NORTE con muro estructural común, y apartamento 803 del bloque 1, del punto 1 al punto 2 en longitud de 0.90m, 0.30m, 1.20m, 0.50m, 0.10m, en baño privado, 0.50m y 2.70m, en alcoba principal; linda al ORIENTE con muro estructural común de fachada vacío sobre zona verde común de aislamiento, del punto 2 al punto 3 en longitudes de 2.70m, 1.80m, en alcoba principal, 2.0m, en hall de alcobas, 0.70m, 0.10m, 0.60m, 1.80m, 3.31m, 2.70m, 3.41m, en alcoba 2, 0.10m, 1.80m, y 4.50m, en sala - comedor; linda al SUR con muro estructural común, punto fijo de ascensor de uso común y apartamento 803 del bloque 2, del punto 3 al punto 4 en longitudes de 3.70m, en sala - comedor, 0.10m, y 0.90m, en acceso; linda al OCCIDENTE con muro estructural común, vacío sobre ducto de iluminación entre bloque 1 y 2, apartamento 801 del bloque 2 y vacío sobre parqueaderos, del punto 4 al punto 1 en longitudes de 1.0m, 1.25m, en acceso, 0.10m, 0.95m, 0.28m, 0.60m, 2.32m, 0.60m, 1.0m, 0.60m, 1.0m, 2.10m, 1.0m, 0.60m, 0.10m, 0.60m, 0.90m, 0.60m, 0.10 en cocina y zona de ropas, 0.70m, 2.70 en hall de alcobas, 0.10m, 0.50m, 1.20m, 0.30m, 0.90m, 0.90m, 2.20m en baño auxiliar, 0.10m, 4.0m, 2.70m, 3.30m, 1.80m, 0.60m, 0.10m, 1.40m en estudio, 0.10m, 0.70m, 1.80m, 0.60m, 0.10m, en alcoba principal, 2.20m y encierra 0.90m, en baño principal; NADIR con placa de entrepiso a +20.82m sobre los apartamentos 701 a 704 del bloque 2, CENIT, placa de entrepiso a +23.27mts correspondiente al noveno piso de apartamentos 901 a 904 del bloque 2.=====

El inmueble tiene un coeficiente de copropiedad del 1.17822694% se identifica con el folio de la Matrícula Inmobiliaria Número 070-216156 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja y catastralmente se encuentra



## República de Colombia



AB034796879

englobado bajo los Registros Catastrales Números 010303410004000 y 010303410001000. =====

**B) PARQUEADERO EN SOTANO NUMERO OCHO (08).** - Con área privada de: 11.75 m<sup>2</sup> linda al NORTE, 5.00mts. con muro estructural de uso común al medio y parqueadero No. 9, al ORIENTE, 2.35mts con muro estructural común al medio y zona verde, al SUR, 5.00mts con parqueadero No. 7, al OCCIDENTE, 2.35mts con hall de circulación de uso común, NADIR con placa de contrapiso a +/- 0.00mts, CENIT, placa de entrepiso de transición a +3.50mts correspondiente al primer piso de apartamentos 101 a 104 de bloque 1 y 101 a 104 del bloque 2.- = El inmueble tiene un coeficiente de copropiedad del 0.249175% se identifica con el folio de la Matrícula Inmobiliaria Número 070-216170 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja y catastralmente se encuentra englobado bajo los Registros Catastrales Números 010303410004000 y 010303410001000. =====

**PARA GRADO PRIMERO.-** No obstante la cabida y linderos atrás mencionados, los inmuebles se venden como cuerpo cierto e incluye todas las mejoras presentes y futuras, anexidades, usos y costumbres que legal y naturalmente le corresponden. =====

PARA  
GRADO  
SEGUNDO.- LOS TERRENOS SOBRE LOS CUALES SE  
LEVANTA EL EDIFICIO NOGALES DE LA FLORIDA, ubicado en la Calle 1 A  
Sur No. 6 D – 18 y Carrera 7 No. 1 A – 114 Sur, Barrio La Florida, jurisdicción de  
la ciudad de TUNJA, departamento de BOYACA, son: Lote 1) Mediante  
Escritura Pública Número Mil Novecientos Treinta y Dos (1932) del Siete (07)  
del mes de Julio del año Dos Mil Catorce (2014), otorgada en la Notaría Treinta y  
Nueve (39) del Círculo de Bogotá, D.C., registrada el Diez (10) del mes de Julio  
del año Dos Mil Catorce (2014), al folio de la Matrícula Inmobiliaria Número 070-  
192220 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, el inmueble  
es transferido a ALIANZA FIDUCIARIA S.A. en virtud de la cesión de su posición  
contractual de FIDUCIARIA dentro del FIDEICOMISO NOGALES DE LA  
FLORIDA constituido mediante escritura pública No. 8795 del 06 de diciembre de  
2012, registrada el 10 de julio de 2014, Un lote de terreno urbano y las  
construcciones que en él se levantan, ubicado en la carrera 7 No. 1 A -114 sur

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner

de la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, el cual posee un área aproximada de 10.459 metros cuadrados, alinderado así: Por el NORTE, hacia el oriente en línea ligeramente quebrada y longitud de 38.23 metros, continua al norte en longitud de 36.02 metros, limita con propiedad de Aurelio Sarmiento, sigue hacia el oriente e línea recta en extensión de 78.37 metros, limita con manzana M de la Urbanización La Florida, hoy con la propiedad de Constructora Metro Cúbico; por el ORIENTE, hacia el sur en longitud de 78.37 metros, limita con la manzana O de la misma Urbanización; por el SUR, en línea semicurva en longitud de 22.66 metros, limita con la manzana O de la misma Urbanización y sigue en extensión de 43.57 metros, limita con predio de Ricardo Nonsoque y por el OCCIDENTE, en longitud de 156.10 metros, limita con la citada carretera que conduce a Soracá y encierra.- =====

Lote 2) Mediante Escritura Pública Número Cuarenta y Uno (41) de fecha Nueve (09) del mes de Enero del año Dos Mil Quince (2015), otorgada en la Notaría Trece (13) del Círculo de Bogotá, D.C., registrada el Veintisiete (27) del mes de Enero del año Dos Mil Quince (2015) en el folio de la Matrícula Inmobiliaria Número 070-51914 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, el inmueble es adquirido por ALIANZA FIDUCIARIA S.A como vocera del FIDEICOMISO NOGALES DE LA FLORIDA, identificado con el NIT 830.053.812-2, mediante transferencia a título de beneficio en Fiducia mercantil que le hiciera la Sociedad CONSTRUCTORA LUZ VERDE S.A.S, de un lote de terreno urbano y construcciones en el levantadas, ubicado en la calle 1 A sur No. 6 D-18 de la ciudad de Tunja, el cual posee un área aproximada de 757 metros cuadrados, alinderados así: NORTE, cercas de paredes al medio, partiendo la carretera el progreso, a dar a una mata de motua, linda hoy con el predio de Virgilio Pinzón; por el ORIENTE, pared al medio, linda con terrenos que fueron de Eliseo Medina hoy de Carmen Torres y por el OCCIDENTE, con la carretera el progreso citada y encierra, por ser de forma triangular.- =====

Los lotes 1) y 2) antes descritos fueron englobados mediante Escritura Pública Número Ochocientos Doce (812) de fecha Siete (07) del mes de Abril del año Dos Mil Dieciséis (2016), otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Tunja (Boyacá), cuyos linderos son: NORTE, hacia el oriente en línea



# República de Colombia



ligeramente quebrada y longitud de 38.23 metros, continua al norte en longitud de 36.02 metros, limita con propiedad de Aurelio Sarmiento, sigue hacia el oriente e linea recta en extensión de 78.37 metros, limita con manzana M de la Urbanización La Florida, hoy con la propiedad de Constructora Metro Cúbico y con cercas de paredes al medio, partiendo la carretera El Progreso, a dar a una mata de motua, linda hoy con el predio de Virgilio Pinzón; por el **ORIENTE**, hacia el sur en longitud de 78.37 metros, limita con la manzana O de la misma Urbanización y con pared al medio, linda con terrenos que fueron de Eliseo Medina hoy de Carmen Torres; por el **OCCIDENTE**, en longitud de 156.10 metros, limita con la citada carretera que conduce a Soracá y encierra y con la carretera El Progreso citada y que se encierra, por ser de forma triangular, por el **SUR**, en linea semicurva en longitud de 22.66 metros, limita con la manzana O de la misma Urbanización y sigue en extensión de 43.57 metros, limita con predio de Ricardo Nonsoque. - =====

**SEGUNDO. TRADICION:** LA SOCIEDAD VENDEDORA adquirió los inmuebles así: =====

A) El lote de terreno producto de englobe se adquirió así: Una parte es transferida a ALIANZA FIDUCIARIA S.A. en virtud de la cesión de su posición contractual de FIDUCIARIA dentro del FIDEICOMISO NOGALES DE LA FLORIDA, mediante Escritura Pública Número Mil Novecientos Treinta y Dos (1932) del Siete (07) del mes de Julio del año Dos Mil Catorce (2014), otorgada en la Notaría Treinta y Nueve (39) del Círculo de Bogotá, D.C., registrada el Diez (10) del mes de Julio del año Dos Mil Catorce (2014), al folio de la Matrícula Inmobiliaria Número 070-192220 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja y otra parte es adquirida por ALIANZA FIDUCIARIA S.A como vocera del FIDEICOMISO NOGALES DE LA FLORIDA, identificado con el NIT. 830.053.812-2, mediante transferencia a título de beneficio en Fiducia mercantil que le hiciera la Sociedad CONSTRUCTORA LUZ VERDE S.A.S., mediante Escritura Pública Número Cuarenta y Uno (41) de fecha Nueve (09) del mes de Enero del año Dos Mil Quince (2015), otorgada en la Notaría Trece (13) del Círculo de Bogotá, D.C., registrada el Veintisiete (27) del mes de Enero del año Dos Mil Quince (2015) en el folio de la Matrícula Inmobiliaria Número 070-51914

de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja. =====

B) Los predios antes mencionados fueron englobados mediante Escritura Pública Número Ochocientos Doce (812) de fecha Siete (07) del mes de Abril del año Dos Mil Dieciséis (2016), otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Tunja (Boyacá), registrada el Once (11) del mes de Abril del año Dos Mil Dieciséis (2016), correspondiéndole al inmueble producto del englobe el folio de la Matrícula Inmobiliaria Número 070-215236 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja. =====

C) Y el EDIFICIO, por haberlo levantado en su totalidad a sus expensas en ejecución de planos arquitectónicos aprobados con la Licencia de urbanismo y construcción en la modalidad de obra nueva No. C1LUC-084-14-UCM-005-13 concedida por Resolución 129 del de abril de 2016 de la Curaduría Urbana No. 1 de Tunja y Resolución No. 154 del 25 de mayo de 2016 de la Curaduría Urbana No 1 de Tunja por la cual se aprueban los planos de alinderamiento y se autoriza el sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal del inmueble expedida por la Curaduría Urbana No. 1 de Tunja. =====

D) Finalmente por Constitución de Reglamento de Propiedad Horizontal mediante la Escritura Pública Número Mil Trescientos Nueve (1309) de fecha Veintiséis (26) del mes de Mayo del año Dos Mil Dieciséis (2016), otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Tunja, debidamente registrada el Veintisiete (27) del mes de Mayo del año Dos Mil Dieciséis (2016), correspondiéndole a los inmuebles objeto de este contrato los folios de las Matrículas Inmobiliarias Números 070 - 216156 (Apartamento 802, bloque 2) y 070 - 216170 (Parqueadero 08) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja. =====

**TERCERO.-** Que el precio total de esta venta junto con todas sus anexidades, usos, costumbres, servidumbres y dependencias, es la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$94'582.500,00)**, que la sociedad vendedora declara haber recibido a su satisfacción de manos del comprador en la presente fecha. =====

**CUARTO.-** Garantiza la sociedad vendedora que los inmuebles vendidos se



# República de Colombia



encuentran libres de censo, hipotecas, embargo judicial, pleito pendiente, demanda civil registrada, arrendamiento, anticresis, patrimonio de familia inembargable consignado por escritura pública, afectación a vivienda familiar, de condiciones resolutorias del dominio, limitaciones del mismo y en general libres de todo gravamen, pero que en todo caso se compromete(n) a salir al saneamiento de lo vendido conforme a la ley. =====

**QUINTO.-** Que a partir de la fecha la sociedad vendedora le hace entrega real y material de los inmuebles al comprador, junto con todos sus usos, costumbres, servidumbres que legalmente le corresponden sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que se encuentra(n) y que también lo(s) entrega(n) a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas contribuciones, valorizaciones y toda clase de servicios causados hasta la fecha de la firma de esta escritura. =====

**SEXTO.-** Que de acuerdo con la Ley, la sociedad vendedora queda obligada al saneamiento de esta venta y a responder por cualquier gravamen o acción real que contra lo vendido resultare. =====

**SEPTIMO.-** Las partes acuerdan solucionar las controversias que surjan por razón de este contrato, exceptuando las de carácter ejecutivo, por trámite conciliatorio en la Notaría Cuarta de Tunja. =====

Presente el comprador **JUAN CARLOS SANCHEZ NOCUA**, de las anotaciones civiles y personales citadas, **DECLARA:** Que acepta esta escritura y venta que se le hace por estar a su satisfacción. =====

## AFFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.-

Para efectos de la Ley 258 de 1996, modificada por la Ley 854 del 25 de noviembre de 2003, los contratantes bajo la gravedad del juramento, **DECLARAN:** 1) **LA SOCIEDAD VENDEDORA**, no se indagó por ser persona jurídica. 2)

**EL COMPRADOR:** Que es su voluntad **NO CONSTITUIR AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR** sobre el apartamento objeto de este instrumento, en razón a que no cumple con las exigencias de ley. =====

**DECLARACIONES SOBRE PROPIEDAD HORIZONTAL:** a) El comprador declara que conoce y acepta el **REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL** al cual se hallan sometidos los inmuebles que adquiere. =====

b) Declaran los contratantes que no se encuentra funcionando la administración de la Propiedad Horizontal, y por consiguiente se deja constancia que los interesados no

NOTARIA CUARTA  
4  
TUNJA  
29/10/2015  
Código 512 - N° 30444

presentaron el paz y salvo por concepto de pago de expensas comunes a la Propiedad Horizontal, por lo tanto se les advierte que son solidarios la parte vendedora y la parte compradora, por las deudas que existan con la copropiedad a partir de la fecha de la escritura pública de venta de conformidad con el Artículo 29 de la Ley 675 de 2001. - ==  
SE PROTOCOLIZAN CON ESTE INSTRUMENTO: =====

A) EL CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE LA TESORERIA DE TUNJA (BOYACA) N°. 73792, con fecha Dieciocho (18) del mes de Febrero del año Dos Mil Dieciséis (2016), expedido a favor de **CONSTRUCTORA LUZ VERDE S.A.S.**, con identificación 9004099622, quien se encuentra a paz y salvo con el tesoro del municipio por concepto de impuestos y contribuciones relacionado al predio número 010303410004000, ubicado en la Carrera 7 No. 1 A Sur – 196, avaliado en \$175'547.000.oo, válido hasta el Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis (2016). (fdo) firma ilegible. B) EL CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE LA TESORERIA DE TUNJA (BOYACA) N°. 73793, con fecha Dieciocho (18) del mes de Febrero del año Dos Mil Dieciséis (2016), expedido a favor de **CONSTRUCTORA LUZ VERDE S.A.S.**, con identificación 9004099622, quien se encuentra a paz y salvo con el tesoro del municipio por concepto de impuestos y contribuciones relacionado al predio número 010303410001000, ubicado en la Calle 1 A Sur No. 6 D – 18, avaliado en \$16'914.000.oo, válido hasta el Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis (2016). (fdo) firma ilegible. =====

NOTA.- Declaran los contratantes que los anteriores paz y salvos municipales corresponden a los predios de mayor extensión, en razón a que la oficina de catastro aún no ha efectuado el desenglobe de las unidades derivadas de la propiedad horizontal. =====

#### **ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.-**

Se advirtió a los otorgantes: 1.- Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad. 2.- Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. 3.- Que el Notario se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los otorgantes que no se expresó en este documento. 4.- Igualmente se les advirtió expresamente sobre la necesidad de inscribir esta escritura en la entidad competente dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, so pena de pagar intereses moratorio por mes o fracción de mes de retardo. =====



Los otorgantes manifiestan expresamente para efectos propios de la Ley de Extinción de Dominio y aquellas normas que la adicionen, modifiquen o reformen, que los bienes materia u objeto del presente acto o contrato, así como los dineros con que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen o se originan en el ejercicio de actividades ilícitas. =====

Los otorgantes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos completos, estados civiles, los números de sus documentos de identidad y declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, en consecuencia asumen la responsabilidad que se deriva de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de las escrituras públicas pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes. =====

**ADVERTENCIA SOBRE ESTUDIO DE TITULOS:** SE ADVIERTE A LOS USUARIOS QUE EL NOTARIO NO HACE ESTUDIOS DE TITULOS SOBRE TITULACIONES ANTERIORES NI REVISIONES SOBRE LA SITUACION JURIDICA DEL BIEN O BIENES MATERIA DEL CONTRATO O CONTRATOS EN ESTA ESCRITURA. SOBRE LO CUAL NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD. RESPONSABILIDAD QUE CORRESPONDE A LOS PROPIOS INTERESADOS. EL (LA) ADQUIRENTE O LOS (LAS) ADQUIRENTE (S) DECLARA (N) CONOCER LA SITUACION JURIDICA DEL BIEN MATERIA DE ESTE CONTRATO Y CONOCER PERSONALMENTE A LA PERSONA O LAS PERSONAS CON QUIEN (ES) CONTRATA. =====

LEIDO el presente instrumento, los otorgantes estuvieron de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman. =====

De igual manera, los otorgantes leyeron y aprobaron el formulario de calificación o "formato de registro" que aparece en la primera hoja del presente instrumento público y que forma parte integrante del mismo, lo aceptaron en la forma como está redactado y en constancia de ello firman este instrumento público. =====

Derechos: \$ 513.439,00 =====

Recaudos: \$ 15.500,00. Resolución No. 726 del 29 de Enero del año 2016.- ==

Iva: \$ 82.151,00 =====

C-195019857

05/01/2016

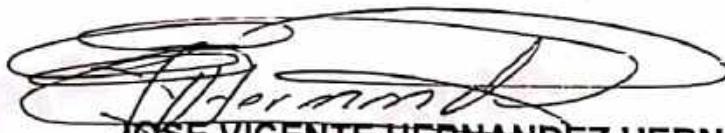
Cada Escritura S.A. Número 104311AVAC00901a22

NOTARIA CUATRO



Retención en la fuente.- \$ 0,00 ======  
**PAPEL SELLADO NOTARIAL:** La presente escritura se extendió y queda protocolizada en las hojas de papel notarial distinguidas con los números  
Aa034796877// Aa034796878// Aa034796879// Aa031534948// Aa031534949//  
Aa032929401// Aa031534541//.-

LA SOCIEDAD VENDEDORA:



**JOSE VICENTE HERNANDEZ HERNANDEZ**

C.C. No. 9.512.294 expedida en Sogamoso

Apoderado Especial de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**

Dirección: K 4735-66

Teléfono: 315.3050081

INDICE DERECHO



Correo electrónico: jvictorh@prodigy.com

LA COMPRADORA:



**JUAN CARLOS SANCHEZ NOCUA**

C.C. No. 7.165.655 expedida en Tunja

Dirección: Calle 44 # 10-48 Apt 501A Tunja

Teléfono: Col 3202729564

Correo electrónico: jucasono35@hotmail.com

INDICE DERECHO





representación de esta entidad financiera en la jurisdicción correspondiente a la ciudad de Tunja y en el Departamento de Boyacá, los siguientes actos:

- A) Para que celebre los negocios propios del objeto social de EL BANCO, en cuanto se refiere a operaciones activas de crédito, sujetándose al estatuto de crédito vigente al momento de la celebración del negocio correspondiente.
- B) Para comparecer y actuar en representación de EL BANCO en actuaciones administrativas, audiencias de conciliación extrajudicial, interrogatorios de parte y diligencias judiciales en general, solicitar y revisar en los juzgados y tribunales de conocimiento, los expedientes tanto en los procesos ejecutivos que adelante la entidad para el cobro de las obligaciones a su favor, como en los procesos ordinarios, abreviados, concursales, verbales y de tutela que se adelanten a instancia de EL BANCO y/o en contra de él ante cualquier jurisdicción. En los eventos previstos en este literal, LA APODERADA estará facultada para desistir, conciliar, recibir y transigir, conforme a las instrucciones previamente recibidas del poderdante.
- C) Otorgar, ampliar, restringir, modificar y revocar poderes especiales a los abogados que adelanten la representación judicial y/o extrajudicial de EL BANCO en cualquier tipo de proceso judicial, administrativo o políctico que EL BANCO deba promover, o en los cuales deba comparecer o intervenir en calidad de demandado o en cualquier otra calidad, ante cualquier autoridad, así como para adelantar arreglos extrajudiciales conforme a las instrucciones previamente recibidas del poderdante.
- D) Para que se notifique de los procesos judiciales, administrativos y polícticos de todo tipo y ante cualquier jurisdicción o autoridad en los que EL BANCO sea parte, tenga interés, o haya sido llamado a comparecer e interponga los recursos a que haya lugar.
- E) Para suscribir contratos de prestación de servicios en nombre de EL BANCO con los abogados y asesores externos que se designen para adelantar la defensa judicial y extrajudicial de esta entidad financiera.
- F) Suscribir las escrituras de constitución de hipoteca, sus ampliaciones, modificaciones, adiciones, reformas y aclaraciones, solicitar copias sustitutivas, que sean otorgadas a favor de EL BANCO en respaldo de las operaciones de crédito y en los términos de las disposiciones vigentes.



# República de Colombia



- G) Suscribir prendas y cualquier otra garantía a favor de EL BANCO, así como los respectivos documentos de cancelación y/o liberación, escrituras públicas de cancelación de hipotecas de las mencionadas garantías por el pago de los créditos y/o de liberaciones de las mismas por garantía suficiente.
- H) Para que suscriba las escrituras de promesas, contratos de compraventa de bienes inmuebles o muebles que EL BANCO requiera celebrar para desarrollar el giro ordinario de sus negocios o su objeto social y que cuenten con la autorización previa de la Junta Directiva de EL BANCO.
- I) Para suscribir en nombre de EL BANCO, los contratos de arrendamiento y/o suministro que resulten necesarios para ejecutar el giro ordinario de sus negocios.
- J) Para adelantar la inscripción de todos los actos, libros y documentos ante el registro mercantil.
- K) Para que suscriba las escrituras y documentos públicos o privados que resulten necesarios para perfeccionar la enajenación de los bienes inmuebles o muebles que EL BANCO reciba de sus deudores o terceros en pago de obligaciones vencidas a título de dación en pago o por adjudicación judicial dentro de los procesos que EL BANCO haya promovido contra sus deudores.
- L) Administrar los bienes inmuebles o muebles recibidos a título de dación en pago o adjudicación dentro de las diligencias de remate realizadas en los procesos ejecutivos con título hipotecario que EL BANCO haya promovido en contra de sus deudores, terceros, o recibidos a cualquier otro título. En virtud de esta atribución, LA APODERADA se encuentra facultada para celebrar todos los contratos de administración que requieran dichos inmuebles.
- M) Para asistir a la asamblea de copropietarios, accionistas y juntas relacionadas con los bienes inmuebles o muebles de propiedad de EL BANCO o que hubiesen sido recibidos a título de dación en pago o adjudicación dentro de diligencias de remate realizadas en procesos ejecutivos que EL BANCO haya promovido en contra de sus deudores o terceros.
- N) Para firmar cualquier documento y realizar cualquier actuación o trámite relacionado con operaciones de leasing.

HASTA AQUÍ EL TEXTO DE LA MINUTA PRESENTADA.

1951937

ZOTARIA CUARTA 102

4

TUNJA

NOTA 1: se autoriza la firmada fuera del despacho por el Representante Legal del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., de conformidad con el Artículo 12 del Decreto 2148 de 1983.

NOTA 2: SE ADVIRTIÓ AL OTORGANTE DE ESTA ESCRITURA DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE LEER LA TOTALIDAD DE SU TEXTO, A FIN DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA. LA FIRMA DE LA MISMA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL DEL TEXTO. EN CONSECUENCIA, EL(LA) NOTARIA(O) ENCARGADO(A) NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE LOS OTORGANTES Y DEL(LA) NOTARIA(O) ENCARGADO(A). EN TAL CASO, ESTE(OS) DEBE(N) SER CORREGIDOS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA ESCRITURA SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL Y SUFRAGADA POR LOS MISMOS. (ARTICULO 35, DECRETO LEY 960 DE 1.970).

EL COMPARCIENTE HACE CONSTAR:

- 1) Que ha verificado cuidadosamente su nombre completo, el número de sus documentos de identidad.
- 2) Declara además que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, que en consecuencia, asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas.
- 3) Conoce la ley y sabe que el(la) notario(a) encargado(a) responde de regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: LEÍDO, el presente instrumento público por el compareciente, lo halló conforme con sus intenciones y lo aprobó en partes y firmó junto con el(la) notario(a) encargado(a) quien da fe. Se utilizaron las hojas de papel notarial números: Aa024809303

Enterrado: "DAMAS MARITZA CRISTINA OÑATE" EL VALE



# República de Colombia



A4024809303

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1972  
MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS  
DE FECHA: VEINTICINCO (25) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015)  
OTORGADA EN LA NOTARIA SÉPTIMA (7<sup>a</sup>) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.  
RESOLUCIÓN 641 DEL 23 DE ENERO DEL 2016  
DERECHOS NOTARIALES: \$49.000  
SUPERINTENDENCIA: \$4.850  
FONDO NOTARIADO Y REGISTRO: \$4.850  
IVA COBRADO: \$18.192

LUIS RAMON GARCES DIAZ

C.C. No.: 79.542.604 DE BOGOTÁ, D.C.

REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO COLPATRÍA MULTIBANCA COLPATRÍA  
S.A.



DENIS MARITZA OBANDO CABRERA

NOTARIA SÉPTIMA (7<sup>a</sup>) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

ESCRITURACIÓN	
Radica:	Dígito: Pilar Rojas
Va. Bo. Asesor	Identifico y liquido:
Huella / Fotos	Rev / Testa:
Revisión Legal:	Cierre:
Copias:	Repositorio:

LA NOTARIA SÉPTIMA (7) DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA CÓDIGO 1101-2017  
ES FIEL Y CORRESPONDE A LA Primera (1) copia  
AUTÉNTICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1772 DE FECHA  
25 DEL MES Junio DEL AÑO 2015 TOMADA DE  
SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN Cinco (5) HOJAS ÚTILES DE  
PAPEL DE SEGURIDAD AUTORIZADO LA CUAL SE EXPIDE CON DESTINO  
A: Interésado  
ESTA COPIA NO PRESTA MERITO EJECUTIVO PARA EXIGIR EL PAGO DE  
LA DEUDORA.



Dado en Bogotá D.C.

24 JUN 2015

NOTARIA (O) SÉPTIMA (O) (7)  
ENCARGADÍO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5403985668705261

Generado el 16 de Junio de 2015 a las 09:53:04

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

## EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o, del art. 11.2.1.4.57 del decreto  
del 15 de Julio de 2010, en concordancia con el art. 10. de la Resolución 1766 del 08 de setiembre de  
2010 emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CERTIFICA:**

EL DUE  
ZÓN SOCIAL: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. y podrá utilizar cualquiera de los  
siguentes nombres abreviados o siglas "BANCO COLPATRIA", "COLPATRIA MULTIBANCA",  
"MULTIBANCA COLPATRIA" o "COLPATRIA RED MULTIBANCA".

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 4458 del 07 de diciembre de 1972 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación "CORPORACION DEL AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA S.A."

Ejercicio Público No 3739 del 04 de noviembre de 1988 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CORPORACION DE MORRO Y VIVIENDA COLPATRIA -UPAC COLPATRIA.

Escritura Pública No 2201 del 04 de junio de 1990 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Señala: razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA sigla: UPAC COLPATRIA.

ESCRITURA PÚBLICA N° 2780 del 16 de agosto de 1984 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), por la cual se establece la fusión mediante el cual, LA CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA "UPAC COLPATRIA" absorbe a la CORPORACIÓN POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAV" quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 4178 del 19 de Diciembre de 1997 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).  
Acuerdo de fusión mediante el cual la CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA - UPAC  
COLPATRIA sigla: "UPAC COLPATRIA" absorbe a la FINANCIERA COLPATRIA S.A. COMPAÑIA DE  
FINANCIAMIENTO COMERCIAL quedando esta última disuelta, sin liquidarse.

FINANCIAMIENTO COMERCIAL AL MEJOR DIA  
Escritura Pública No 3748 del 01 de octubre de 1998 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó su conversión en CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA UPAC COLPATRIA en Banco Comercial bajo la denominación BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., autorizado por la Superintendencia Bancaria mediante oficio 1997033015-40 del 28 de julio de 1998. Se protocolizó el acuerdo de fusión mediante el cual el BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. absorbe al BANCO DE LA COSTA, antes BANCO DE LA COSTA.

COLPATRIA, ante ~~BANCO~~ BANCO COLPATRIA Y DE LA COSTA, S.A. y de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Escritura Pública No 4246 del 04 de noviembre de 1998 de la "Notaría 25" de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. y podrá emplear la razón social "COLPATRIA RED MULTIBANCA".

Escritura Pública No 2665 del 14 de diciembre de 1999 de la Notaría 9 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), y  
protocolizada por la Escritura Pública 2741 del 22 de diciembre de 1999 de la Notaría 9 de Santa Fé del Bogotá  
B.C. Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de LEASING  
COLPATRIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO COLPATRIA, REP  
COLUMBIANA S.A. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

MULTIBANCA COLPATRIA S.A.. En consecuencia, la primera se dispone de la Resolución S.B. No 1108 del 01 de octubre de 2001. La Superintendencia Bancaria aprueba la cesión parcial de activos, pasivos y contratos de la sociedad CREDITOS E INVERSIONES CARTAGENA S.A. "CREDINVER" a MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

Escrípula Pública No 2915 del 05 de octubre de 2005 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA) El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Bogotá D.C.

Calle 7 No. 4-49 Bogotá D.C.  
Comunidades: (871) 5 94 02 00 - 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)

Página 1 de 4

MINHACIENDA

## LOS NUEVOS PAÍSES

ZOTAR-► ZOTAR

Scadentia 2000

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5403985666795251

Generado el 16 de junio de 2015 a las 09:53:04

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Escríptura Pública No 0511 del 15 de marzo de 2010 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modifica su razón social de BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. por la de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres, previados o siglas "BANCO COLPATRIA", "COLPATRIA MULTIBANCA", "MULTIBANCA COLPATRIA" o "COLPATRIA RED MULTIBANCA".

Resolución S.F.C. No 1211 del 16 de junio de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión de la totalidad de los activos, pasivos y contratos de Leasing Colpatria S.A. Compañía de Financiamiento, como cedente, a favor del establecimiento bancario Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A. como cesionario.

Resolución S.F.C. No 0304 del 18 de febrero de 2013. La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la adquisición de SCOTIABANK COLOMBIA S.A. por parte del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

Resolución S.F.C. No 0845 del 07 de mayo de 2013 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Scotiabank Colombia S.A., por parte del Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A., Scotiabank Colombia S.A. disuelto sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0058 del 15 de enero de 2014, modifica la resolución No. 1377 de 2010 en el sentido de autorizar a THE BANK OF NOVA SCOTIA (TORONTO-CANADA) S.A., para realizar actos de promoción o publicidad de los productos y servicios mediante la figura del Representante a través del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. en virtud de la fusión efectuada con SCOTIABANK COLOMBIA S.A. y la promoción y publicidad de los siguientes productos:

- Operaciones activas de crédito.
- Operaciones de derivados en energía.
- Opciones financieras sobre tasas de cambio.
- Swaps sobre tasas de interés.
- Swaps sobre divisas y tipos de cambio
- Forwards sobre commodities.
- Opciones transadas en el mercado mostrador.
- Servicios de banca de inversión relacionados con operaciones de fusiones y adquisiciones de empresas.
- Operaciones activas de crédito, (incluyendo pero sin limitarse a préstamos, tarjetas de crédito y cartas de crédito).
- Operaciones con derivados, tracciones forwards y swaps, incluyendo pero sin limitarse a: i) operaciones de derivados en energía, ii) opciones financieras sobre tasas de cambio, iii) swaps sobre tasa de interés, iv) mostrador.
- Servicios de banca de inversión relacionados con operaciones de fusiones y adquisiciones de empresas.
- Depósitos bancarios, incluyendo pero sin limitarse a la generalidad de estas operaciones, con o sin intereses (este último es un conjunto de soluciones que permite a los clientes administrar y consolidar los saldos de sus cuentas comerciales. Los principales servicios incluyen Plan de administración de efectivo y administración y consolidación de saldos).

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Oficio S.B. 1997033015 del 01 de octubre de 1998

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Presidente (para efectos de estos Estatutos, el "Presidente") con tres (3) suplentes - primero, segundo y tercero - quienes en su orden los reemplazarán en caso de falta temporal o absoluta. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Al Presidente de la sociedad le corresponden las siguientes funciones: 1. Usar la razón o firma social; 2. Representar legalmente a la Sociedad judicial o extrajudicialmente; 3. Celebrar y ejecutar los actos necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social; 4. Escribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los "Código de Buen Gobierno Empresarial" y mantenerlo disponible para el público. 5. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones concernientes al suministro de la "información relevante". 7. Velar porque la información sobre la

Calle 7 No. 4-49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 6 94 02 00 - 8 94 02 01  
www.superfinanciera.gov.co

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Certificado Generado con el Pin No: 5403986000785251

Generado el 18 de junio de 2016 a las 09:52:01

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

evolución de la Sociedad divulgada al mercado o a través de su página web sea debidamente actualizada. 8. Mantener a la Junta Directiva permanente y detalladamente informada de la marcha de los negocios sociales y comunicarle toda la información que ésta solicite. 9. Ejecutar y hacer ejecutar las determinaciones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de los comités de ésta, lo mismo que todas las acciones en que la Sociedad haya acordado ocuparse, desarrollando su actividad conforme a los presentes estatutos. 10. Delegar -previa autorización de la Junta Directiva- alguna o algunas de sus atribuciones y facultades delegables, en uno o varios funcionarios de la Sociedad, en forma transitoria o permanente. 11. Librar, remover y señalar libremente las funciones y atribuciones a los Vicepresidentes de la Sociedad. 12. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de los Vicepresidentes de la Sociedad. 13. Nombrar y remover libremente a los empleados de la Sociedad, salvo aquellos cuya designación corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. 14. Proponer a la Junta Directiva alternativas de pago o remuneración variable conforme al desempeño de los administradores y personal comercial de la Sociedad. 15. Postular ante la Junta Directiva las personas a quienes deba conferirse la representación legal de la Sociedad. 16. Convocar a la Junta Directiva a reuniones. 17. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias, por iniciativa propia o a petición de un grupo de accionistas que representen al menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas de la Sociedad. 18. Presentar anualmente a la Junta Directiva, los estados financieros de fin de ejercicio acompañados de los anexos de rigor de un proyecto de distribución de utilidades reparaibles o de cancelación de pérdidas del informe de gestión previsto en la ley y de los informes complementarios a que haya lugar. 19. Autorizar con su firma las actas de las reuniones no presenciales de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva. 20. Fijar la hora oficial de la Sociedad a partir de la hora oficial colombiana establecida de conformidad con el tiempo uniforme coordinado UTC-5. 21. En general, cumplir con los deberes que la ley le imponga y desempeñar las demás funciones que le encomiende la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva y todas aquellas otras que naturalmente le correspondan en su carácter de Representante Legal de la Sociedad.

que figuran posesionados, en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

**NOMBRE**  
Luis Santiago Fernández Maldonado  
Fecha de inicio del cargo: 31/08/2000  
Guillermo Manuel Jesús Álvarez  
Calderón Meléndez  
Fecha de inicio del cargo: 06/12/2012  
Luis Ramón Garcés Díaz  
Fecha de inicio del cargo: 14/08/2008  
Danilo Morales Rodríguez  
Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013  
Nelly Lagos Puentes  
Fecha de inicio del cargo: 22/01/2015  
Ernesto Mario Viola  
Fecha de inicio del cargo: 18/11/2010

IDENTIFICACIÓN	CARGO
CC - 79142751	Presidente
CE - 411743	Primer Suplente del Presidente
CC - 70542604	Segundo Suplente el Presidente
CC - 79150094	Tercer Suplente del Presidente
CC - 51000846	Representante Legal
CE - E370003	Representante Legal

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin N°: 6403985666785251

Generado el 18 de Junio de 2015 a las 09:53:04

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
José Gregorio Vidal Perelló	CE - 450456	Representante Legal
Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014		
Carlos Enrique Rubiños Zegarra	CE - 429708	Representante Legal
Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014		
Carmenza Edith Niño Acuña	CC - 52376255	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Fecha de inicio del cargo: 08/08/2014		
Gina María Del Socorro Goeta Aguirre	CC - 31831974	Representante Legal para Fines Judiciales
Fecha de inicio del cargo: 21/06/2008		

*Maria Catalina E. C. Cruz García*  
MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA  
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3227984781725603

Generado el 02 de Junio de 2016 a las 12:21:01

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 545 del 11 de febrero de 1985 de la Notaría 10 de CALI (VALLE), bajo la denominación FIDUCIARIA ALIANZA S.A.

Escritura Pública No 7569 del 09 de diciembre de 1997 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por ALIANZA FIDUCIARIA y trasladó su domicilio de la ciudad de Cali a Bogotá.

Escritura Pública No 6257 del 10 de diciembre de 1998 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Resolución S.F.C. No 2245 del 19 de diciembre de 2014 La Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de los activos, pasivos y contratos de FIDUCIARIA FIDUCOR S.A., como cedente, a favor de ALIANZA FIDUCIARIA S.A., como cessionaria.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3357 del 16 de junio de 1986

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad estará a cargo de un Presidente y sus suplentes, quienes también tendrán permanentemente la representación legal de la sociedad. También tendrá los representantes legales para asuntos judiciales que designe el presidente, quienes podrán representar a la sociedad en todas las gestiones y actuaciones que se lleven a cabo ante las autoridades y jurisdicciones que cumplan funciones judiciales y administrativas, entre otras como audiencias de conciliación, interrogatorios que parte, y otorgamiento de poderes, con excepción de los trámites que correspondan a la Superintendencia Financiera de Colombia. (Escritura Pública 01108 del 27 de abril de 2010 Notaria 35 de Bogotá). El Presidente DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD: El Presidente tendrá todas las facultades y obligaciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes: a) Ser representante legal de la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional. b) Ejecutar u ordenar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos. c) Presentar a la asamblea general de accionistas, conjuntamente con la Junta Directiva, en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance general de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades. d) Nombrar y remover los empleados de la sociedad y designar los representantes legales para asuntos judiciales que se requieran. e) Tomar todas las medidas que reclame la conservación y seguridad de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija el normal desarrollo de la empresa social. f) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario o conveniente y hacer las convocaciones del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal. g) Convocar la Junta Directiva una vez al mes y cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. h) Presentar a la Junta Directiva, el balance del ejercicio, los balances de prueba y suministrar todos los informes que esta le solicite en relación con la sociedad y sus actividades. i) Cumplir órdenes e instrucciones que le imparten la Asamblea General o la Junta Directiva. j) Delegar parcialmente sus funciones y constituir los apoderados que requiera el buen giro de las actividades sociales. k) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias que se relacionen con la

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Comutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

existencia, funcionamiento y actividades de la sociedad. l) Celebrar los contratos de fiducia que constituyen el objeto social. m) Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos relativos a los bienes que integran cualquiera de los patrimonios fideicomitidos, pudiendo obrar libremente en cuanto tales medidas o negocios no excedan límites fijados por el consejo de administración, si lo hay, nombrado para tal fideicomiso o fideicomisos o a las instrucciones de manejo de los patrimonios fideicomitidos. n) Renunciar a la gestión de la sociedad respecto de determinado fideicomiso, previa autorización de la Junta Directiva o del Superintendente Bancario. ñ) Practicar el inventario de los bienes fideicomitidos, prestar las cauciones y tomar las medidas de carácter conservativo sobre los mismos en los casos a que haya lugar. o) Proteger y defender los patrimonios fideicomitidos contra actos de terceros, del beneficiario y aun del mismo constituyente. p) Pedir instrucciones al Superintendente Bancario cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de las obligaciones de la sociedad o deba esta apartarse de las autoridades contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. q) Dar cumplimiento a la finalidad o finalidades previstas para cada uno de los patrimonios fideicomitidos y procurar el mayor rendimiento de los bienes que integran los mismos. r) Convocar a sesiones a los consejos de administración de los fideicomisos que es (sic) llegaren a crearse por disposición de la Junta Directiva para determinado fideicomiso, tipo de fideicomiso o grupo de fideicomisos. s) Desarrollar las actividades necesarias para efectuar la emisión, colocación y negociación de los títulos, certificados, bonos fiduciarios y en general tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios para que ellos cumplan su finalidad. Los representantes legales para asuntos judiciales que designe el Presidente, podrán representar a la sociedad en todas las gestiones y actuaciones que se lleven a cabo ante las autoridades y jurisdicciones que cumplan funciones judiciales y administrativas, entre otras como audiencias de conciliación, interrogatorios de parte, y otorgamiento de poderes, con excepción de los trámites que correspondan a la Superintendencia Financiera de Colombia. (Escritura Pública 445 del 12 de marzo de 2007, Notaria 72 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

## NOMBRE

Luis Fernando Guzmán Ortiz  
Fecha de inicio del cargo: 09/02/2008

Gustavo Adolfo Martínez García  
Fecha de inicio del cargo: 27/04/2010

Luis Fernando Fandio Fajardo  
Fecha de inicio del cargo: 27/04/2010

Diego Alfonso Caballero Loaiza  
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2011

Francisco José Schwitzer Sabogal  
Fecha de inicio del cargo: 28/08/2014

Juan Camilo Guzman Restrepo  
Fecha de inicio del cargo: 21/11/2013

## IDENTIFICACIÓN

CC - 79519665

## CARGO

Presidente

CC - 79353638

Suplente del Presidente

CC - 79350068

Suplente del Presidente

CC - 16696173

Suplente del Presidente

CC - 93389382

Suplente del Presidente

CC - 79766651

Suplente del Presidente - (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el dia 17 de junio de 2014 se aceptó la renuncia al cargo de Suplente del Presidente información radicada con el número P2014003016-000 Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

Arturo Boada Benavides

Fecha de Inicio del cargo: 04/04/2013

CC - 19376004

Suplente del Presidente

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3227984781725607

Generado el 02 de Junio de 2016 a las 12:21:01

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Peggy Algarín Ladrón De Guevara Fecha de inicio del cargo: 21/03/2013	CC - 22479100	Suplente del Presidente
Jaime Ernesto Mayor Romero Fecha de inicio del cargo: 17/03/2011	CC - 19377264	Suplente del Presidente
Andrea Isabel Aguirre Samia Fecha de Inicio del cargo: 17/03/2011	CC - 31960908	Suplente del Presidente
Catalina Posada Mejía Fecha de Inicio del cargo: 17/03/2011	CC - 43733043	Suplente del Presidente
José Pablo Reyes Trujillo Fecha de inicio del cargo: 14/05/2015	CC - 79600539	Suplente del Presidente
Sergio Gómez Puerta Fecha de inicio del cargo: 06/04/2011	CC - 71577385	Suplente del Presidente
Felipe Ocampo Hernández Fecha de Inicio del cargo: 20/10/2011	CC - 16657169	Suplente del Presidente
Tatiana Andrea Ortiz Belancur Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 53106721	Representante legal para Asuntos Judiciales
Sandra Bonilla Giraldo Fecha de inicio del cargo: 12/02/2013	CC - 67021562	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Maria Elena Restrepo Correa Fecha de inicio del cargo: 13/02/2007	CC - 42796040	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Mario Augusto Gómez Cuartas Fecha de Inicio del cargo: 13/02/2007	CC - 79789999	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Laura Sofía Mosquera Martínez Fecha de inicio del cargo: 13/04/2007	CC - 31566604	Representante Legal Para Asuntos Judiciales

**CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ  
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Commutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)

Página 3 de 3

MINHACIENDA

**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
En la Red: [www.todosporun.cl](http://www.todosporun.cl)

NOTARIA CUARTA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0498766696F819

1 DE JUNIO DE 2016 HORA 16:43:46

RO49876669

PAGINA: 1 de 5

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRÍCULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

NOMBRE : ALIANZA FIDUCIARIA S.A.  
N.I.T. : 860531315-3  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRÍCULA NO: 00260758 DEL 25 DE ABRIL DE 1986

CERTIFICA:

RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA : 18 DE MARZO DE 2016  
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AV 15 NO. 100-43 P 4  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL : [WBECERRAGALIANZA.COM.CO](mailto:WBECERRAGALIANZA.COM.CO)  
DIRECCIÓN COMERCIAL : AV. 15 NO. 100-43 P 4

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : [WBECERRAGALIANZA.COM.CO](mailto:WBECERRAGALIANZA.COM.CO)

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 7569, DE LA NOTARIA 6 DE SANTA FE DE BOGOTÁ D.C., DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1997, INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 1997 BAJO EL NO. 615860 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIÓ SU NOMBRE DE: FIDUCIARIA ALIANZA S.A., POR EL DE: ALIANZA FIDUCIARIA.

CERTIFICA

QUE POR E.P. NO. 6257, DE LA NOTARIA 6 DE SANTA FE DE BOGOTÁ D.C., DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1998, INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 1998 BAJO EL NO. 653921 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIÓ SU NOMBRE DE: ALIANZA FIDUCIARIA POR EL DE ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCIÓN
545	11-11-1.986	10A. CALI	25-IV- 1.986 NO.189.120
814	11-II-1.988	6 BOGOTÁ	22-III-1.988 NO.231.746
4.950	19-VII-1.988	6 BOGOTÁ	8-VIII-1.988 NO.242.492

NOTARIA CUARTA

4

1.894	25-III-1.992	6 BOGOTA	3-IV	-1.992	NO. 361.355
4.732	28-VII-1.992	6 BOGOTA	13-VIII-1.992	NO. 374.818	
5.557	9-VIII-1.991	6 BOGOTA	24-VIII-1.992	NO. 375.680	
7.357	29-X-1.992	6 STAFE BTA	12-XI	-1.992	NO. 385.802
3.212	29-IV-1.993	6 BOGOTA	19-V	-1.993	NO. 406.041
9.028	23-XI-1.993	6 STAFE BTA	30-XI-	1.993	NO. 428.934
2.268	8-IV-1.994	6 STAFE BTA	1-VI-	1.994	NO. 450.082
6.905	30-IX-1.994	6 STAFE BTA	19-X-	1.994	NO. 467.072
4.870	15-VIII-1.995	6 STAFE BTA	5-IX--	1.995	NO. 507.141
1.868	2-IV-1.996	6 STAFE BTA	11-IV-1.996		NO. 533.780
0.863	19-II-1.997	6 STAFE BTA	26-II-1.997		NO. 575.377

CERTIFICA:

REFORMAS:	DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
	0003559	1997/06/17	NOTARIA 6	1997/06/28	00590771
	0007569	1997/12/09	NOTARIA 6	1997/12/26	00615860
	0003562	1998/06/04	NOTARIA 6	1998/07/07	00640809
	0006257	1998/09/10	NOTARIA 6	1998/10/21	00653921
	0002322	1999/04/27	NOTARIA 6	1999/05/27	00682015
	0001436	2000/03/21	NOTARIA 6	2000/04/17	00725080
	0000698	2002/04/02	NOTARIA 25	2002/04/24	00823916
	2002/06/28	REVISOR FISCAL	2002/07/04	00833990	
	0002332	2004/08/09	NOTARIA 35	2004/08/13	00947892
	0000796	2005/03/17	NOTARIA 35	2005/03/29	00983074
	0004504	2005/11/28	NOTARIA 35	2005/11/29	01023694
	0000622	2006/12/21	NOTARIA 72	2007/02/09	01108383
	0000445	2007/03/12	NOTARIA 72	2007/03/21	01117972
	1108	2010/04/27	NOTARIA 35	2010/05/20	01384920
	040	2011/01/13	NOTARIA 35	2011/09/09	01511076
	3323	2011/11/15	NOTARIA 42	2011/12/01	01531977
	3547	2013/11/26	NOTARIA 42	2013/11/28	01785412
	sin num	2013/12/23	REVISOR FISCAL	2013/12/26	01793200
	3981	2013/12/23	NOTARIA 42	2014/01/02	01795334
	979	2014/05/06	NOTARIA 42	2014/05/15	01834978
	1785	2014/07/28	NOTARIA 42	2014/07/30	01855845
	3376	2014/12/30	NOTARIA 42	2015/01/07	01901553
	0805	2015/04/28	NOTARIA 42	2015/05/08	01937628
	1423	2015/07/06	NOTARIA 42	2015/07/09	01955329

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2112

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO EXCLUSIVO LA CELEBRACIÓN Y REALIZACIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS, PÚBLICOS O PRIVADOS (INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A FIDUCIAS DE ADMINISTRACIÓN, GARANTÍA INMOBILIARIAS Y PÚBLICAS) DE CUSTODIA DE ACTIVOS Y DE CONFIANZA ADMINISTRADOR DE CARTERAS COLECTIVAS, ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS Y LOS DEMÁS NEGOCIOS QUE AUTORICEN NORMAS ESPECIALES. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. B) INTERVENIR COMO DEUDORA O COMO ACREDITADORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DE CASO CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. C) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y COMPAÑIAS ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON LOS BIENES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. D) GIRAR, ACEPTAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR EN GENERAL, TODA CLASE DE TÍTULOS.

CÓDIGO DE VERIFICACION: 0498766696F819

1 DE JUNIO DE 2016 HORA 16:43:46

RO49876669

PAGINA: 2 de 5

\*\*\*\*\*

VALORES Y CUALESQUIERA OTROS DERECHOS PERSONALES Y TÍTULOS DE CONTENIDO CREDITICIO. E) CELEBRAR CONTRATOS DE PREnda, DE ANTICRESIS, DE DEPÓSITO, DE GARANTÍA, DE ADMINISTRACIÓN, DE MANDATO, DE COMISIÓN Y DE CONSIGNACIÓN. F) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA Y UTILIDAD PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES O ABSORBER TAL CLASE DE EMPRESAS. TAMBIÉN PODRÁ CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN. G) CONSTITUIR FILIALES O SUBSIDIARIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS AL OBJETO DE LA SOCIEDAD. H) CREAR, NEGOCIALES, PUDIENDO EMITIR TÍTULOS Y CERTIFICADOS FIDUCIARIOS LIBREMENTE DEFINITIVOS. I) INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN JUICIOS DE SUCESIÓN COMO TUTORA, CURADORA O ALBACEA FIDUCIARIA. J) CELEBRAR CONTRATOS DE PROMESA CONDUCENTES AL ESTABLECIMIENTO, CONSTITUCIÓN O DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DE FIDEICOMISO. K) CREAR SINERGIAS CON COMPAÑIAS RELACIONADAS. L) CELEBRAR Y EJECUTAR, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES O QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL TAL CUAL HA SIDO DETERMINADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO.

1-

CAPITAL:

CERTIFICA:

	** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR	: \$7,120,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 142,400,000.00
VALOR NOMINAL	: \$50.00

	** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR	: \$6,095,756,700.00
NO. DE ACCIONES	: 121,915,134.00
VALOR NOMINAL	: \$50.00

	** CAPITAL PAGADO **
VALOR	: \$6,095,756,700.00
NO. DE ACCIONES	: 121,915,134.00
VALOR NOMINAL	: \$50.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0029 DEL 18 DE ENERO DE 2011, INSCRITO EL JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI BAJO EL NO. 00120293 DEL LIBRO VIII, , COMUNICO QUE EN EL PROCESO ORDINARIO SE DECRETO LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1221 DEL 3 DE JUNIO DE 2014, INSCRITO EL 10 DE



1.884	25-III-1.992	6 BOGOTÁ	3-IV	-1.992	NO. 361.355
4.732	28-VII -1.992	6 BOGOTÁ	13-VIII-1.992	NO. 374.818	
5.557	9-VIII-1.991	6 BOGOTÁ	24-VIII-1.992	NO. 375.680	
7.357	29-X -1.992	6 STAFE BTA	12-XI	-1.992	NO. 385.802
3.212	29-IV -1.993	6 BOGOTÁ	19-V	-1.993	NO. 406.041
9.028	23-XI -1.993	6 STAFE BTA	30-XI-1.993	NO. 428.934	
2.268	8-IV -1.994	6 STAFE BTA	1-VI-1.994	NO. 450.082	
6.905	30-IX -1.994	6 STAFE BTA	19-X-1.994	NO. 467.072	
4.870	15-VIII-1.995	6 STAFE BTA	5-IX-1.995	NO. 507.141	
1.868	2- IV -1.995	6 STAFE BTA	11- IV-1.996	NO. 533.780	
0.863	19- II -1.997	6 STAFE BTA	26- II-1.997	NO. 575.377	

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003559	1997/06/17	NOTARIA 6	1997/06/28	00590771
0007569	1997/12/09	NOTARIA 6	1997/12/26	00615860
0003562	1998/06/04	NOTARIA 6	1998/07/07	00640809
0006257	1998/09/10	NOTARIA 6	1998/10/21	00653921
0002322	1999/04/27	NOTARIA 6	1999/05/27	00682015
0001436	2000/03/21	NOTARIA 6	2000/04/17	00725080
0000698	2002/04/02	NOTARIA 25	2002/04/24	00823916
	2002/06/28	REVISOR FISCAL	2002/07/04	00833990
0002332	2004/08/09	NOTARIA 35	2004/08/13	00947892
0000796	2005/03/17	NOTARIA 35	2005/03/29	00983074
0004504	2005/11/28	NOTARIA 35	2005/11/29	01023694
0000622	2006/12/21	NOTARIA 72	2007/02/09	01108383
0000445	2007/03/12	NOTARIA 72	2007/03/21	01117972
1108	2010/04/27	NOTARIA 35	2010/05/20	01384920
040	2011/01/13	NOTARIA 35	2011/09/09	01511076
3323	2011/11/15	NOTARIA 42	2011/12/01	01531977
3547	2013/11/26	NOTARIA 42	2013/11/28	01785412
sin num	2013/12/23	REVISOR FISCAL	2013/12/26	01793200
3981	2013/12/23	NOTARIA 42	2014/01/02	01795334
979	2014/05/06	NOTARIA 42	2014/05/15	01834978
1785	2014/07/28	NOTARIA 42	2014/07/30	01855845
3376	2014/12/30	NOTARIA 42	2015/01/07	01901553
0805	2015/04/28	NOTARIA 42	2015/05/08	01937628
1423	2015/07/06	NOTARIA 42	2015/07/09	01955329

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2112

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO EXCLUSIVO LA CELEBRACIÓN Y REALIZACIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS, PÚBLICOS O PRIVADOS (INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A FIDUCIAS DE ADMINISTRACIÓN, GARANTÍAS INMOBILIARIAS Y PÚBLICAS) DE CUSTODIA DE ACTIVOS Y DE CONFIANZA ADMINISTRADOR, DE CARTERAS COLECTIVAS, ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE TENEORES DE BONOS Y LOS DEMÁS NEGOCIOS QUE AUTORIZEN NORMAS ESPECIALES. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ:  
 a) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, b) INTERVENIR COMO DEUDORA O COMO ACREDITADORA, TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS EN CASO CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. c) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y COMPAÑIAS ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON LOS BIENES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. d) GESTIONAR, ACEPTAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR EN GENERAL, TODA CLASE DE TÍTULOS.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0498766696F819

1 DE JUNIO DE 2016 HORA 16:43:46

R049876669

PAGINA: 3 de 5

\*\*\*\*\*

QUE SE LLEVEN A CABO ANTE LAS AUTORIDADES Y JURISDICCIONES QUE CUMPLAN FUNCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ENTRE OTRAS COMO AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y OTORGAMIENTO DE PODERES, CON EXCEPCIÓN DE LOS TRAMITES QUE CORRESPONDAN A LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, SALVO QUE DICHOS TRAMITES SE DEBAN DESARROLLAR ANTE LA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES DE ESTA ENTIDAD. CASO EN EL CUAL, LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES CONSERVARAN SUS FACULTADES. NI EL PRESIDENTE NI EL VICEPRESIDENTE FINANCIERO, NI SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PODRÁN SER MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, PERO PODRÁN SER INVITADOS A PARTICIPAR DE LA JUNTA DIRECTIVA SIN DERECHO A VOTO.

CERTIFICA;

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD- EL PRESIDENTE TENDRÁ TODAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: A) SER REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL. B) EJECUTAR U ORDENAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. C) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. D) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y DESIGNAR LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES QUE SE REQUIERAN. NO TENDRÁ FACULTAD PARA NOMINAR Y DESIGNAR EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, QUE DEBAN SER EXPRESAMENTE NOMINADOS O DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. E) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA EL NORMAL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL. F) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CONVENIENTE Y HACER LAS CONVOCACIONES DEL CASO CUANDO LO ORDENE LOS ESTATUTOS LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL. G) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA UNA VEZ AL MES Y CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. H) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, EL BALANCE DE EJERCICIO, LOS BALANCES DE PRUEBA Y SUMINISTRAR LOS INFORMES QUE ÉSTAS SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES. I) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA. J) DELEGAR PARCIALMENTE SUS FUNCIONES Y CONSTITUIR LOS APODERADOS QUE REQUIERA EL BUEN GIRO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES. K) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGÉNCIAS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA,

4

TUM

JUNIO DE 2014 BAJO EL N°. 00141452 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 26 DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, COMUNICO QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2014-00044 DE JUAN BAUTISTA CELIS VEGA CONTRA ALIANZA FIDUCIARIA S.A. REFINANCIA S.A. Y KENNETH MENDIWELSON VARCALCEL, SE DECRETO LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2349 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 18 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL N°. 00141666 DEL LIBRO VII, EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO, COMUNICO QUE EN EL PROCESO RAD. 2013-00261-00 DE ARANGO OCAMPO E HIJOS S. EN C.B., CONTRA ILLIMANIS BUILDING CONSTRUCTOR S.A. Y IBICO S.A., FIDUCIARIA ALIANZA SA COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO GESTIÓN Y RECUPERACIÓN DE CARTERA, SE DECRETO LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA N°. 70 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02038485 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON	
SALGAR HURTADO JOSE MAURICIO	C.C. 009000080418438
SEGUNDO RENGLON	
RIBEIRO LUIZ	C.E. 000000000414535
TERCER RENGLON	
VELASCO JURI FUAD AURELIO	C.C. 000000094400587
CUARTO RENGLON	
PIEDRAHITA TELLO JOSE ALEJANDRO	C.C. 000000016748576
QUINTO RENGLON	
DE LIMA LEFRANC ERNESTO	C.C. 000000002412815
SEXTO RENGLON	
URIBE ECHAVARRIA JORGE ALBERTO	C.C. 000000017032021

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ACTA N°. 70 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02038485 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON	
BORRAS POLANIA ALAIN ROBERTO	C.C. 000000079557658
SEGUNDO RENGLON	
LASERNA JARAMILLO JUAN MARIO	C.C. 000000080412791
TERCER RENGLON	
ECHAVARRIA SOTO EMILIO RAMON	C.C. 000000070070308
CUARTO RENGLON	
URIBE TELLEZ GABRIEL	C.C. 000000080411962
QUINTO RENGLON	
DE LIMA BOHMER ERNESTO	C.C. 000000016820469
SEXTO RENGLON	
PIEDRAHITA PLATA PEDRO JOSE	C.C. 000000006052471

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ EN CARGO DE UN PRESIDENTE Y SUS SUPLENTES, QUIENES TAMBÍEN TENDRÁN PERMANENTEMENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, Y CUYA ELECCIÓN, Y REMOCIÓN SE ENCONTRARÁ SUJETA A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO DE ACCIONISTAS. TAMBÍEN TENDRÁ LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES QUE DESIGNE EL PRESIDENTE, QUIENES PODRÁN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS GESTIONES Y ACTUACIONES.

1 DE JUNIO DE 2016 HORA 16:43:46

RO49876669

PÁGINA: 4 de 5

\*\*\*\*\*

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 5 DE AGOSTO DE 2009, ENTRE LAS SOCIEDADES ALIANZA FIDUCIARIA S.A. QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO GRUPO NACIONAL DE CHOCOLATES S.A. Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2009, BAJO EL N°. 1342270 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISIÓN DE HASTA QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000) A LA SOCIEDAD HELM TRIUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010, ENTRE LAS SOCIEDADES ALIANZA FIDUCIARIA S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A. INSCRITO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2010, BAJO EL N°. 01434372 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISIÓN DE HASTA DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE UVR (2.500.000.000) A LA SOCIEDAD HELM FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE TÍTULOS, SUSCRITO EL 09 DE FEBRERO DE 2012, ENTRE LAS SOCIEDADES ALIANZA FIDUCIARIA S.A., QUIÉN ACTÚA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CARTERA COMERCIAL COLTEJER Y FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., INSCRITO EL 01 DE AGOSTO DE 2012, BAJO EL N°. 01655236 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE TÍTULOS, EN UNA EMISIÓN DE HASTA TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.000), A LA SOCIEDAD FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 9 DE MAYO DE 2002 INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NÚMERO 00827632 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- [WWW.ALIANZAFIDUCIARIA.COM.CO](http://WWW.ALIANZAFIDUCIARIA.COM.CO)

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 9 DE MAYO DE 2002 INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NÚMERO 00827634 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- [WWW.INVERPUNTO.COM.CO](http://WWW.INVERPUNTO.COM.CO)

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 9 DE MAYO DE 2002 INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NÚMERO 00827635 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- [WWW.ALIANZA.COM.CO](http://WWW.ALIANZA.COM.CO)

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 9 DE MAYO DE 2002 INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NÚMERO 00827636 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. L) CELEBRAR LOS CONTRATOS DE FIDUCIA QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. M) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS RELATIVOS A LOS BIENES QUE INTEGRAN CUALQUIERA DE LOS PATRIMONIOS FIDEICOMITIDOS PUDIENDO OBRAR LIBREMENTE EN CUANTO TALES MEDIDAS, O NEGOCIOS NO EXCEDAN LÍMITES FIJADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SI LO HAY, NOMBRADO PARA TAL FIDEICOMISO O FIDEICOMISOS O A LAS INSTRUCCIONES DE MANEJO DE LOS PATRIMONIOS FIDEICOMITIDOS. N) RENUNCIAR A LA GESTIÓN DE LA SOCIEDAD RESPECTO DE DETERMINADO FIDEICOMISO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O DEL SUPERINTENDENTE FINANCIERO. O) PRACTICAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS, PRESTAR LAS CAUCIONES Y TOMAR LAS MEDIDAS DE CARÁCTER CONSERVATIVO SOBRE LOS MISMOS EN LOS CASOS A QUE HAYA LUGAR. P) PROTEGER Y DEFENDER LOS PATRIMONIOS FIDEICOMITIDOS CONTRA LOS ACTOS DE TERCEROS, DEL BENEFICIARIO Y AÚN DEL MISMO CONSTITUYENTE. Q) PEDIR INSTRUCCIONES AL SUPERINTENDENTE FINANCIERO, O A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE CUANDO TENGA FUNDADAS DUDAS ACERCA DE LA NATURALEZA Y ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD Q DEBA ESTA APARTARSE DE LAS AUTORIZACIONES CONTENIDAS EN EL ACTO CONSTITUTIVO, CUANDO ASÍ LO EXIJAN LAS CIRCUNSTANCIAS. R) DAR CUMPLIMIENTO A LAS FINALIDADES PREVISTAS PARA CADA UNO DE LOS PATRIMONIOS PROCURAR EL MAYOR RENDIMIENTO DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LOS MISMOS. S) CONVOCAR A SECCIONES A LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS QUE SE LIÉ Y CREAR POR DISPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA DETERMINADO FIDEICOMISO, TIPO DE FIDEICOMISO (GRUPO DE FIDEICOMISOS. T) DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EFECTUAR LA EMISIÓN, COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS TÍTULOS, CERTIFICADOS, BONOS FIDUCIARIOS, Y EN GENERAL TOMAR TODAS LAS MEDIDAS Y CELEBRARLOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA QUE ELLOS CUMPLAN SU FINALIDAD.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 28 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 17 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02003841 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

IDENTIFICACION

MORALES MARTINEZ MARIA CECILIA

C.C. 00000052263191

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 20 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 17 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02003847 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

REVISOR FISCAL SUPLENTE

IDENTIFICACION

GONZALEZ COLMENARES PAOLA ANDREA

C.C. 000001018424037

QUE POR ACTA NO. 70 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 17 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02003836 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

IDENTIFICACION

ERNST & YOUNG AUDIT S A S

N.I.T. 000008600088905

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 30 DE JUNIO DE 2009, ENTRE LAS SOCIEDADES ALIANZA FIDUCIARIA S.A. Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2009, BAJO EL NO. 1339394 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISIÓN DE DOS MIL MILLONES DE UVR (\$2.000.000.000) A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A..

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NÚM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 4 DE  
MAYO DE 2015, INSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 01937620  
DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE  
CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ALIANZA FIDUCIARIA S A,  
RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- ALIANZA FIDUCIARIA (PANAMA) S.A.  
DOMICILIO: FUERA DEL PAÍS

DOMICILIO: (FUERA DEL PAÍS)  
FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2014-12-11

[www.orientacion.com](http://www.orientacion.com)

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIAZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA  
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 31 DE MAYO DE  
2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMIMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCIÓN DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

DE 2009.-

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU  
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCTONES.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA  
SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN..

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 4,800

EL SECRETARIO D  
VALOR : \$ 4,800

EL SECRETARIO DE LA  
VALOR : \$ 4,800  
\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
\*\*\*\*\*

20-424-4

QUARTA

4

TUNIS



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0498766696F819

1 DE JUNIO DE 2016 HORA 16:43:46

R049876669

PÁGINA: 5 de 5

\*\*\*\*\*

CUENTA CÓN PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

*Carolina Pachón*



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, DANE Y CENSOS

001

Exento para el pago de la DIAN



1. 2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14215512625



(415)7707212489984(8020) 0000014215512625

1. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 5 3 1 3 1 5 - 3	6. DV 12. Dirección Seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
IDENTIFICACIÓN		
24. Tipo de contribuyente: Personas Jurídicas	25. Tipo de documento: 1	26. Número de identificación: 1
Lugar de expedición	28. País: Colombia	27. Fecha expedición: 1
29. Departamento: 1	30. Ciudad/Municipio: Bogotá D.C.	31. Primer apellido ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
35. Razón social: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	36. Nombre comercial: 1	37. Símbolo: 1
38. País: COLOMBIA	39. Departamento: 1 6 9 Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio: 1 1 Bogotá, D.C. 0 0 1
41. Dirección: AV 15 100 43 P 4	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1: 6 4 4 7 7 0 0
42. Correo electrónico: wbederra@alianza.com.co	45. Teléfono 2:	46. Ocupación: 1
CLASIFICACIÓN		
47. Código: 6 3 3 1	48. Código: 1 9 8 6 1 1 1 1	49. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 1 1 1 3 1 4 1 5 1 0
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades
50. Código: 1	51. Código: 1	52. Número establecimientos 4
Responsabilidades		
53. Código: 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18	19- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas 20- Usuario aduanero
02- Gravamen a los movimientos financieros 03- Impuesto al patrimonio 05- Impuesto y cumpl. régimen ordinario 06- Retención en la fuente a título de recaudación 07- Retención en la fuente a título de recaudación 08- Retención en la fuente a título de recaudación 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas 10- Usuario aduanero 11- Ventas régimen común 13- Gran contribuyente 14- Informante de exigenza 15- Autorretenedor	54. Código: 2, 3	55. Forma 56. Tipo 57. Servicio 58. Modo 59. CPC
Usuarios aduaneros		
54. Código: 2, 3	55. Forma 56. Tipo 57. Servicio 58. Modo 59. CPC	60. Exportadores
61. Anexo: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	62. No. de Folio: 0	63. Fecha: 20121226
a) Información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en que b) Los datos que se presentan en el formulario, deben corresponder exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que ocurra podrá ser sancionada. Decreto 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:
64. Nombre: GUZMAN ORTIZ LUIS FERNANDO 65. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado		66. Fecha generación documento PDF: 22-01-2013 08:13:55AM



Propor notariado para uso exclusivo de copias de certidões públicas, certificados e documentos do arquivo notarial

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL

ENTITACION PERSON  
CEDULA DEIDAD PMA

ନିର୍ଦ୍ଦେଶ : ୨୩୩୮୯୩୩୨

SCHWITZER'S SABOGAL  
APPELL, 1005

1000

FRANCISCO JOSE

1998 RECS



WABA EX REPRESENTACION LEGAL  
DE ALIANZA FIDUCIARIA S.A.  
PARA USO EXCLUSIVO

FECHA DE NACIMIENTO - 12-SEP-1973

## IBAGUE

## (TOLIMA).

**LUGAR DE NACIMIENTO**

1.85: A-

ESTURA. : G.S. RH

M\*

SEXO

### INDICE DE RECOMENDACIONES

0593207034P 02 325704542

0593257039P 02 728704542



03

FRANCISCO JOSE SCHWITZER SABOGAL, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.389.382 expedida en Ibagué, obrando en calidad de Representante Legal de ALIANZA FIDUCIARIA S.A., Sociedad de Servicios Financieros legalmente constituida mediante escritura pública número quinientos cuarenta y cinco (545) del once (11) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986), otorgada en la Notaría Décima (10<sup>a</sup>) del Círculo Notarial de Cali, con domicilio en Bogotá D.C., República de Colombia, sociedad que obra única y exclusivamente en su condición de vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO NOGALES DE LA FLORIDA NIT 830.053.812-2, por el presente documento otorgo PODER ESPECIAL, tan amplio y suficiente como en derecho se requiera a JOSE VICENTE HERNANDEZ HERNANDEZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de ciudadanía número 9.512.294 expedida en Sogamoso, actuando como Representante legal de CONSTRUCTORA LUZ VERDE S.A.S., sociedad debidamente identificada con el NIT. 900.409.962-2, para que en nombre de dicho patrimonio autónomo, suscriba la escritura pública de Transferencia de Dominio a Título de Compraventa a favor de JUAN CARLOS SANCHEZ NOCUA mayor(es) de edad, identificado(a)s con cédula de ciudadanía número 7.165.655, expedida(s) en TUNJA, (COMPRADOR(A)(ES)), sobre los inmuebles que se indican a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO: NOGALES DE LA FLORIDA

DIRECCION: Calle 1 A Sur N° 6 D – 18 de Tunja

UNIDAD INMOBILIARIA: 802 TORRE 2

MATRICULA INMOBILIARIA: 070-216156

GARAJE: 8

MATRICULA INMOBILIARIA: 070-216170

CEDULA CATASTRAL EN MAYOR EXTENSIÓN No. 15001010303410001000.

Mi apoderado queda facultado para suscribir la mencionada escritura pública en los términos y condiciones arriba citados. De igual manera mi apoderado está facultado para suscribir la correspondiente acta de no comparecencia del COMPRADOR(A)(ES).

Cordialmente,

FRANCISCO JOSE SCHWITZER SABOGAL  
C.C. 93.389.382 expedida en Ibagué.

Representante Legal

ALIANZA FIDUCIARIA S.A., como vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO NOGALES DE LA FLORIDA, NIT 830.053.812-2

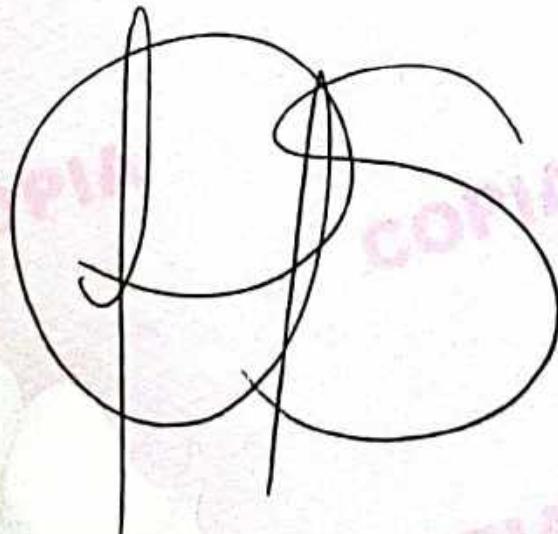
Acepto,

JOSE VICENTE HERNANDEZ HERNANDEZ  
C.C. 9.512.294 expedida en Sogamoso  
Representante legal  
CONSTRUCTORA LUZ VERDE S.A.S.

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.  
Negocios Fiduciarios  
MoBa9  
OJO

ZONA 4  
CARTA 4

CamScanner





FECHA DE NACIMIENTO... 09-NOV-1946

## LA UVITA (BOYACA) ~

**(ESTACA)**  
**LUGAR DE NACIMIENTO**

**1.66** **O+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-JUL-1968 SOGAMOSO  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRIENTE

## ÍNDICE DERECHO



A-0700100-00148724-N-0008513384-200000121

#### ANSWER

FEDERAL

ZOTARIA QUARTA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 7.165.655

SANCHEZ NOCUA

APLICADO:

JUAN CARLOS

ESTAMPA:

FRAMA:



FECHA DE NACIMIENTO: 28-MAR-1972

TUNJA

(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA:

O+  
G.S. RH

M  
SEXO

28-DIC-1990 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS JUAN SALGADO TORRES

INDICE DERECHO



# AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el ocho (08) de julio de dos mil diecisés (2016), en la Notaría Cuatro (4) del Círculo de Tunja, compareció:  
VICENTE HERNANDEZ HERNANDEZ, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0009512294.



-----Firma autógrafa-----

25mi8bz4hk4l

JUAN CARLOS SANCHEZ NOCUA, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0007165655.



----- Firma autógrafa -----

12pwzrqlsx2

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al contrato de COMPRAVENTA SIN RETEFUENTE CANCL HIPOTECA CON CUANTIA, con número de referencia 1737 del día 08 de julio de 2016.



JULIO ALBERTO CORREDOR ESPITIA  
Notario cuatro (4) del Círculo de Tunja

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE TUNJA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Documento generado con el Pin No: 1606243453970251

Nro Matrícula: 070-216156

Impreso el 24 de Junio de 2016 a las 11:42:42 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CODIGO REGISTRAL: 070 - TUNJA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: TUNJA VEREDA: RUNTA  
FECHA DE EXPEDICIÓN: 07-06-2016 RADICACIÓN: 2016-070-6-7420 CON: ESCRITURA DE: 25-05-2016  
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACIÓN  
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

PROPIEDAD: CABIDA Y LINDEROS

DETALLE: APARTAMENTO 802 con área de 55.56 M<sup>2</sup> coeficiente de propiedad 1.17822694% cuyos linderos y demás especificaciones obran en ESCRITURA  
RADICACIÓN: 2015-05-25, NOTARIA CUARTA TUNJA. Artículo 8 Párrafo 1. de la Ley 1579 de 2012

ESPECIFICACIONES:

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO

DEPARTAMENTO: BOYACA  
MUNICIPIO: TUNJA  
VEREDA: RUNTA  
CARRERA: 7 NO. 6 D-18 Y CARRERA 7 NO. 1 A-114 SUR BARRIO LA FLORIDA BLOQUE 2 APARTAMENTO 802

TIPO DE INMUEBLE: APARTAMENTO  
TIPO DE TIERRA: RURAL  
TIPO DE CONSTRUCCIÓN: RESIDENCIAL  
TIPO DE USO: RESIDENCIAL  
TIPO DE PROPIEDAD: BARRIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 1606243453970251

Nro Matrícula: 070-21615

Página 2

Impreso el 24 de Junio de 2016 a las 11:42:42 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

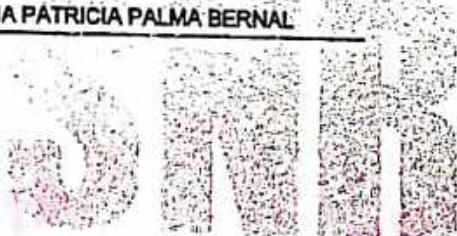
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

\*\*\*\*\*  
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos  
JSUARIO: Realtech

TURNO: 2016-070-1-50155      FECHA: 24-06-2016  
EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARIA PATRICIA PALMA BERNAL



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 1606249220970252

Nro Matrícula: 070-216170

Impreso el 24 de Junio de 2016 a las 11:42:42 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

TIPO REGISTRAL: 070 - TUNJA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: TUNJA VEREDA: RUNTA

FECHA APERTURA: 07-06-2016 RADICACION: 2016-070-6-7420 CON: ESCRITURA DE: 26-05-2016

COD CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

TIPO DE INMUEBLE: LINDEROS

DETALLES: LINDEROS EN SOTANO 08 con area de 11.75 M2 coeficiente de propiedad 0.249175% cuyos linderos y demás especificaciones obran en ESCRITURA

2016-0526, NOTARIA CUARTA TUNJA. Artículo 8 Párrafo 1, de la Ley 1579 de 2012

DETALLES: SIN INFORMACION

SUPERINTENDENCIA

DE NOTARIADO

LE A SUR NO. 6 D-18 Y CARRERA 7 NO. 1 A - 114 SUR BARRIO LA FLORIDA PARQUEADEROS EN SOTANO 08

CULIA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

218236 La guarda de la fe pública

CION: Nro 001 Fecha: 22-04-2015 Radicación: 2015-070-6-5393

ESCRITURA 2014 DEL 31-03-2015 BOGOTA D.C. - NOTARIA SESENTA Y DOS VALOR ACTO: \$0

FEACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE EN LA CUANTIA VALOR CREDITO APROBADO \$360.000.000

AS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

ANZA FIDUCIARIA S.A.

NIT# 8605313153

CO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

NIT# 8600345941

CION: Nro 002 Fecha: 27-05-2016 Radicación: 2016-070-6-7420

PA 1309 DEL 26-05-2016 TUNJA - NOTARIA CUARTA VALOR ACTO: \$0

FEACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

AS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

ANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO P.A. NOGALES DE LA FLORIDA NIT.8300538122

X

TAL DE ANOTACIONES: "2"

NADES: (Información Anterior o Corregida)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 1606249220970252

Nro Matricula: 070-2161

Página 2

Impreso el 24 de Junio de 2016 a las 11:42:42 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

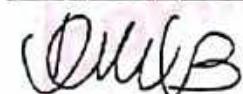
===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2016-070-1-50154 FECHA: 24-06-2016

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: MARIA PATRICIA PALMA BERNAL



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

ALCALDIA MAYOR DE TUNJA  
SECRETARIA de Hacienda  
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

NUMERO  
73792

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

**CERTIFICA QUE :**

Propietario : CONSTRUCTORA-LUZ-VERDE-S-A-S  
Identificación : 9004099622

Tipo de Impuesto : 01 Predial

Sujeto de Impuesto : 010303410004000

Uso : LO LOTES

Dirección : K 7 1A S 196

Avalúo Actual : 175,547,000.00

Fecha de Expedicion : 31-12-2016

Fecha de Vigencia : 31-12-2016

Destinacion : 03 Escritura

Se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de Impuesto Predial hasta 31 de Diciembre de 2016

Observacion : Válido hasta el 30 de Junio de 2016, no está exento de revisión de pagos-reliquidación de I.P.U por modificación avalúo, estrato y tarifa

Para constancia de lo anterior se firma en TUNJA a los 18 días del mes de Febrero de 2016

Firma

Auditoria Impuestos Plus [ Personal : 166-Tatiana Katerine Terminal: IMPUESTOS\_WCMARLEN:MARLEN- Fecha y Hora: 18-02-2016 10:02:23 ]

ALCALDIA MAYOR DE TUNJA

SECRETARIA de Hacienda  
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

NUMERO  
73793

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

**CERTIFICA QUE :**

Propietario : CONSTRUCTORA-LUZ-VERDE-S-A-S  
Identificación : 9004099622

Tipo de Impuesto : 01 Predial

Sujeto de Impuesto : 010303410001000

Uso : RE RESIDENCIAL

Dirección : C 1A S 6D 18

Avalúo Actual : 16,914,000.00

Fecha de Expedicion : 31-12-2016

Fecha de Vigencia : 31-12-2016

Destinacion : 03 Escritura

Se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de Impuesto Predial hasta 31 de Diciembre de 2016

Observacion : Válido hasta el 30 de Junio de 2016, no está exento de revisión de pagos-reliquidación de I.P.U por modificación avalúo, estrato y tarifa

Para constancia de lo anterior se firma en TUNJA a los 18 días del mes de Febrero de 2016

Firma

NOTARIA CUARTA  
4

4

TUNJA



## República de Colombia



Aa031534541

## ACREEDOR HIPOTECARIO

SARA ISABEL OJEDA MARTINEZ

C.C. No. 33.367.650 expedida en Tunja

Apoderada general del **BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

## EL NOTARIO CUARTO.

JULIO ALBERTO CORREDOR ESPAÑA



Nombre: VNOGALES-2

Elaboro: **MCCM**

LA PRESENTE ES FIEL Y PRIMERA COPIA TOMADA EN FORMA MECANICA DE SU ORIGINAL QUE  
ESTORICO Y EXPIDO EN VEINTINUEVE (29) HOJAS UTILES CON DESTINO A: LOS  
INTERESADOS.

(DECRETO 960 DE 1970 ART 85)  
DADA EN TUNJA A: VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2016.

*Julio Alberto Corredor Espitia*  
Notario Cuarto - Tunja



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner

**FORMULARIO DE CALIFICACION  
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Página 1

Impreso el 13 de Enero de 2017 a las 10:43:17 am

Con el turno 2017-070-6-268 se calificaron las siguientes matrículas:  
070-216156 070-216170

Nro Matricula: 070-216156

CIRCULO DE REGISTRO: 070 TUNJA No. Catastro:  
MUNICIPIO: TUNJA DEPARTAMENTO: BOYACA VEREDA: RUNTA TIPO PREDIO: URBANO

#### DIRECCION DEL INMUEBLE

CALLE 1 A SUR NO. 6 D- 18 Y CARRERA 7 NO. 1 A - 114 SUR BARRIO LA FLORIDA, BLOQUE 2 APARTAMENTO 802

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 12/1/2017 Radicación 2017-070-6-268  
DOC: ESCRITURA 1737 DEL: 8/7/2016 NOTARIA CUARTA DE TUNJA VALOR ACTO: \$ 4.241.616,98  
Se cancela la anotación No, 1  
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0855 CANCELACION PARCIAL - HIPOTECA PARA ESTE INMUEBLE  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)  
DE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. NIT# 8600345941  
A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT# 860531315-3

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 12/1/2017 Radicación 2017-070-6-268  
DOC: ESCRITURA 1737 DEL: 8/7/2016 NOTARIA CUARTA DE TUNJA VALOR ACTO: \$ 94.582.800  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPROVENTA - ESTE Y OTRO INMUEBLE  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO P.A. NOGALES DE LA FLORIDA  
NIT.8300538122  
A: SANCHEZ NOCUA JUAN CARLOS CC# 7165655 X

Nro Matrícula: 070-216170

PERÍCULO DE REGISTRO: 070 TUNJA No. Catastro: 1  
MUNICIPIO: TUNJA DEPARTAMENTO: BOYACÁ VEREDA: BUNTA TIPO PREDIO: URBANO

## DIRECCION DEL INMUEBLE

CALLE 1 A SUR NO. 6 D-18 Y CARRERA 7 NO. 1 A - 114 SUR BARRIO LA FLORIDA PARQUEADEROS EN SOTANO 08

NOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 12/1/2017 Radicación 2017-070-6-268  
DOC: ESCRITURA 1737 DEL: 8/7/2016 NOTARIA CUARTA DE TUNJA VALOR ACTO: \$ 897.030  
Se cancela la anotación No. 1  
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0855 CANCELACION PARCIAL - HIPOTECA PARA ESTE INMUEBLE  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)  
DE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. NIT# 8600345941  
A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT# 860631315-3

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 12/1/2017 Radicación 2017-070-0-268

**FORMULARIO DE CALIFICACION  
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Página: 2

Impreso el 13 de Enero de 2017 a las 10:43:17 am

DOC. ESCRITURA 1737    DEL: 8/7/2016    NOTARIA CUARTA DE TUNJA    VALOR ACTO: \$ 94.582.800  
ESPECIFICACION:    MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPROVENTA - ESTE Y OTRO INMUEBLE  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO P.A. NOGALES DE LA FLORIDA  
NIT:8300538122  
A: SANCHEZ NOCUA JUAN CARLOS    CC# 7165655    X

**===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:	El registrador(a)		
Día	Mes	Año	Firma

Usuario que realizo la calificacion: 56563



# NOTARÍA DE TUNJA



Calle 20 No. 8-59 - Tels.: (8) 744 2435 - 744 7095 - 320 490 7031 - Tunja - Boyacá

[notariacuartadetunja@gmail.com](mailto:notariacuartadetunja@gmail.com) / [notaria4.tunja@supermotariado.gov.co](mailto:notaria4.tunja@supermotariado.gov.co)

[www.notaria4tunja.com](http://www.notaria4tunja.com)